

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 0258

Salta, 15 de marzo de 2016

EXPEDIENTE Nº 11.134/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 12, elevado por el alumno JUAN MANUEL GALARZA, L.U. Nº 411.512 – de la carrera Geología plan 2010, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 417, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis Profesional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2013-0146, Anexo I, Art.20º, aprobatoria del reglamento vigente;

Que a fs. 18 la Comisión de Tesis Profesional realiza observaciones al trabajo presentado y a fs. 19 vts, el alumno es notificado de las mismas;

Que a fs. 35 el alumno realiza una nueva presentación de trabajo de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Tesis profesional;

Que a fs. 36 la Comisión de Tesis profesional aconseja aprobar el tema de Tesis Profesional, aprobar la designación del Director, Codirector y tribunal evaluador de la Tesis;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

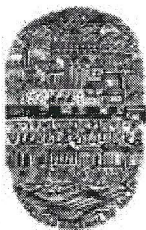
ARTICULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar el alumno JUAN MANUEL GALARZA, L.U. Nº 411.512, de la carrera Geología - plan 2010 titulada: **“RECONSTRUCCION ESTRUCTURAL CENOZOICA DEL FLANCO SURORIENTAL DEL SINCLINAL DEL TONCO – VALLES CALCHAQUIES”**.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina el **Dr. Fernando Hongn**, docente del Adjunto de la Cátedra Práctica Geológica III, de la Escuela de Geología.

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis del alumno: JUAN MANUEL GALARZA, L.U. Nº 411.512, con los siguientes docentes:

Filename: R- DEC-2016-0258



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 0258

Salta, 15 de marzo de 2016

EXPEDIENTE Nº 11.134/2015

TITULARES: **GEOL. EDUARDO F. GALLARDO**
 DR. SERGIO A. GORUSTOVICH
 DR. PATRICIO PAYROLA

SUPLENTES: **DR. RAUL E. SEGGIARO**
 DR. ALEJANDRO ARAMAYO (CONICET Delegación Salta)

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES